

EXPEDIENTE Nº: 4314373

FECHA: 27/01/2018

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	- ESPECIALIDAD EN BIENES CULTURALES- ESPECIALIDAD EN ANTROPOLOGÍA DEL HECHO RELIGIOSO- ESPECIALIDAD EN GLOBALIZACIÓN Y DIVERSIDAD
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título y se corresponden, en términos generales, con las previsiones establecidas en la memoria verificada en 2013. El Máster se imparte en modalidad presencial y dispone de tres itinerarios: Bienes culturales, Antropología del hecho religioso y Globalización y diversidad. La secuencia de las asignaturas respeta la establecida en dicha memoria, con excepción del Trabajo Fin de Máster, que en la memoria figuraba adscrito al segundo cuatrimestre y tras la implementación del título presenta una temporalidad indefinida. Este cambio ya fue señalado por ANECA en el informe de seguimiento de 2016.

Las guías docentes se atienen a un formato unitario que incluye las características de la asignatura, competencias, temario, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía, recursos complementarios, horario de tutorías y recomendaciones. Sin embargo, se observan imprecisiones en la cumplimentación del apartado “Resultados de aprendizaje” en algunas de ellas. Se cita, a título de ejemplo, la guía de la asignatura “Etnomuseología”. En la asignatura “Antropología ecológica” falta este apartado.

El perfil de egreso no ha sido definido con la suficiente claridad para orientar a los alumnos en relación con las potenciales salidas profesionales del título y no se han realizado consultas con profesionales y grupos de interés para mantenerlo actualizado. Durante las audiencias efectuadas con ocasión de la visita del panel de expertos, los responsables del título manifestaron su voluntad de corregir esta carencia.

El título cuenta con mecanismos de coordinación vertical y horizontal bajo la supervisión de la Comisión de Calidad del Máster, que realiza reuniones de las que se guarda registro escrito en forma de actas. Sin embargo, la falta de planificación de estas reuniones, en cuanto a contenido y periodicidad, resta eficacia a su funcionamiento. Esta deficiencia se refleja en falta de coordinación en asignaturas compartidas, en la coincidencia de horarios de algunas asignaturas optativas y en el solapamiento entre materias.

Los criterios de admisión se corresponden con las previsiones establecidas en la memoria verificada y permiten que los alumnos tengan el perfil de ingreso adecuado para cursar estos estudios. Durante las

entrevistas realizadas con ocasión de la visita del panel de expertos los responsables del título apuntaron la conveniencia de redefinir el perfil de ingreso para posibilitar el aumento del número de estudiantes matriculados en el último curso (4).

El número de plazas de nuevo ingreso está dentro de los límites comprometidos en la memoria verificada (30). Los alumnos de nuevo ingreso han sido 20 en el curso 2014-2015, 15 en el curso 2015-2016 y 4 en el último curso.

Las diferentes normativas académicas se aplican correctamente y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico, si bien hasta la fecha de elaboración de este informe no se habían presentado solicitudes de reconocimiento de créditos.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Redefinir el perfil de egreso. Se pretende corregir las imprecisiones detectadas a la hora de orientar a los alumnos sobre las salidas profesionales que ofrece el título. Para llevar a cabo esta mejora realizarán consultas y entrevistas con empleadores y profesionales de este ámbito científico.
2. Programar el TFM dentro de la temporalidad del segundo cuatrimestre. Se aprobarán criterios de evaluación adaptados a la nueva temporalidad y se recogerán en las guías de TFM.
3. Revisar las guías docentes de las asignaturas, prestando especial atención al apartado de 'Resultados de aprendizaje'.
4. Realizar, como mínimo, dos reuniones anuales con el profesorado que imparte docencia en el Máster (al término de cada semestre) para evaluar tanto el funcionamiento de las asignaturas, como los posibles solapamientos de contenidos y horarios. Posteriormente, la Comisión de Calidad del Título celebrará una reunión que tendrá como objetivo la revisión y control de las fichas docentes, con el fin de detectar y corregir los posibles solapamientos de contenidos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información actualizada sobre las características del programa formativo y su desarrollo incluyendo la relativa a la documentación del proceso de acreditación y modificación. En este sentido, el enlace 'datos de interés', en el que se publican los informes y

documentos relacionados con el título, recoge la última memoria verificada con sus anexos correspondientes, el Informe de verificación de ANECA de 21 de noviembre de 2013, la resolución del Consejo de Universidades de 28 de febrero de 2014, el enlace al RUCT, que conduce directamente al plan de estudios objeto de evaluación, y sendos enlaces al Diario Oficial de Extremadura (DOE) y al Boletín Oficial del Estado (BOE) en los que se publicó dicho plan de estudios.

La información necesaria para la toma de decisiones del estudiante referida al perfil de ingreso y egreso, competencias, plan de estudios, asignaturas, guías docentes, incluida la del TFM correspondiente a cada uno de los tres itinerarios, horarios de exámenes, sistemas de evaluación, plan de acción tutorial y las distintas normativas es accesible y se publica con antelación suficiente.

En cuanto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad, el enlace al SIGC de la Facultad de Educación permite acceder a su estructura, objetivos, procedimientos y Comisión de Calidad y a la Web de la Comisión de Calidad del título, cuyos miembros, actas de sus reuniones en 2015 y 2016 e informes de seguimiento internos correspondientes a los cursos 2014-2015 y 2015-2016 se hacen públicos.

El centro dispone de servicios que facilitan gestiones de interés para el estudiante, como son la carta de servicios, certificaciones académicas, adelantos de convocatorias, convalidación de asignaturas y adaptación de estudios, reconocimiento y transferencia de créditos, cambio de grupo, convocatoria extraordinaria, tribunales de validación, reclamaciones de exámenes, compulsas de documentos, traslado de expediente, simultaneidad de estudios, devolución de tasas, expedición de títulos oficiales, códigos identificativos Iduex y Pinweb, defensa de Trabajo Fin de Grado y de Máster o justificantes de asistencia a exámenes. Esta información, así como sus horarios, están disponibles en la Web del centro.

Sin embargo, aunque en su conjunto la información es suficiente y está actualizada, se encuentra dispersa entre la Web del título, la del Centro y la de la Universidad de Extremadura, lo que puede dificultar el acceso rápido e intuitivo al no ser suficientemente explícitos los enlaces de la Web del título que remiten a las páginas web de facultad y universidad.

A estos efectos es significativa la dificultad para acceder a la Unidad de Atención del Estudiante de la Universidad de Extremadura, en el que se ofrece información sobre los servicios de apoyo a alumnos con necesidades específicas derivadas de discapacidad. Este aspecto ya fue señalado en el informe de seguimiento de ANECA de 2016.

Por otra parte, se observan algunas omisiones: falta el informe de seguimiento de ANECA de 2016, no se hacen públicas las tasas de rendimiento del título, ni los indicadores de satisfacción de los grupos de interés. Tampoco está disponible el certificado de diseño AUDIT de ANECA. El enlace "Certificado ANECA" está vacío. Este aspecto ya fue señalado en el informe de seguimiento de ANECA de 2016.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Mejorar el acceso a la Unidad de Atención del Estudiante de la Universidad de Extremadura, mediante un enlace directo desde la Web de la facultad.

2. Hacer públicas las tasas de rendimiento del Máster y los indicadores de satisfacción.
3. Subsanan la disfunción relativa al certificado de diseño AUDIT de ANECA.
4. Hacer público en la Web del título el informe de seguimiento de ANECA.

En la fecha de redacción de este informe, ANECA ha comprobado que estas cuatro mejoras han sido implementadas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El centro dispone de un SGIC, cuyo diseño fue aprobado en el año 2009 por ANECA en el marco del programa AUDIT, que facilita el seguimiento y la mejora continua del título. El sistema incluye órganos, procedimientos y procesos que posibilitan la recogida de información sobre indicadores de resultados y satisfacción de los grupos de interés, su análisis y la posterior elaboración de informes de seguimiento, con periodicidad anual, planes de mejora y memorias de calidad del centro y de los títulos. En dichas memorias se da respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en la organización y despliegue del título y se aportan evidencias que ponen de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación que contribuye a la mejora continua de este título.

Se valora positivamente la existencia de una serie de órganos, en la universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento; la presencia de sistemas de recogida y análisis de información, que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos, y la implementación de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del título.

El SGIC está en proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, se han hecho necesarios en la Facultad de Educación.

Sin embargo, se desconocen los datos básicos de representatividad estadística de las encuestas realizadas, lo que dificulta la debida contextualización de resultados, y no se han realizado estudios de

satisfacción a egresados y empleadores.

Por otra parte, no consta que los aspectos susceptibles de mejora señalados en el informe de seguimiento de ANECA de 2016 hayan dado lugar al correspondiente análisis dentro del SGIC.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Realizar la contextualización estadística del SGIC. Se incluirán indicadores estadísticos que permitan mostrar evidencias de la representatividad de las muestras en la ficha técnica de los cuestionarios realizados desde el SGIC.
2. Se realizarán estudios de satisfacción a empleadores. Se adjunta enlace Web con estudios correspondientes a 2016. Sin embargo, a fecha de redacción de este informe, ANECA ha comprobado que dichos datos son globales y no están referidos a este Máster.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee suficiente experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes. La ratio estudiante/profesor fue de 2,3 en el curso 2015-2016, algo superior a la del curso anterior (2). Se trata de una plantilla estable (81% son profesores permanentes), con dedicación exclusiva a la Universidad en su mayor parte. Los profesores proceden de seis áreas de conocimiento diferentes, vinculadas temáticamente con las materias del título, lo que garantiza el nivel de especialización necesario para la impartición de las diversas asignaturas del Máster en sus tres itinerarios.

La Universidad de Extremadura dispone de un Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) que organiza actividades de formación del profesorado, tecnología educativa y orientación y tutoría. La UEX programa planes de innovación y mejora docente, formación pedagógica del profesorado, movilidad para el profesorado y cursos de formación sobre plataformas informáticas. Según las

evidencias aportadas, 3 profesores del Máster han participado en cursos de formación para su actualización.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y tiene la dedicación y formación adecuadas para apoyar las actividades docentes del Máster.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Dichos recursos coinciden con los recogidos en la memoria verificada. Así, la Facultad de Formación del Profesorado de la UEX dispone de suficientes aulas, seminarios, laboratorios, despachos y equipamiento didáctico y científico, recursos informáticos, sala de lectura y biblioteca central con buen fondo bibliográfico. Todas las aulas del centro están dotadas con ordenador en la mesa del profesor, conexión wifi a la red de la Universidad de Extremadura, proyectores fijos e instalación de sonido. Las instalaciones cuentan con medidas de accesibilidad y adaptaciones necesarias para estudiantes con discapacidad funcional.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes por la Facultad, la Unidad de Atención al Estudiante, la Oficina de Orientación Laboral y la Oficina de Empresas y Empleo, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

El título dispone de un programa de tutorías que orienta y motiva al estudiante en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular denominado Plan de Acción Tutorial (PAT). Existe asimismo una Unidad de Atención al estudiante, que garantiza la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, garantizando la igualdad de oportunidades, y procurando en la medida de lo posible la adaptación de los procesos de enseñanza a sus características y necesidades. La orientación profesional corre a cargo de Oficina de Orientación Laboral y la Oficina de Empresas y Empleo. Por otra parte, la Unidad de Atención al Estudiante gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER, que pone en contacto a las empresas con los egresados de la UEX.

Por lo que respecta a la movilidad, a través del Vicedecanato de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales de la Facultad los estudiantes pueden participar en el Programa de movilidad de la UEX.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías aplicadas y los sistemas de evaluación son adecuados. Las evidencias aportadas ponen de manifiesto que, con su implementación, los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje definidos en la memoria verificada y que dichos resultados se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

La programación y contenidos del TFM están orientados hacia la aplicación de los conocimientos conceptuales, procedimentales y competencias adquiridos en las materias que conforman el plan de estudios.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales resultados e indicadores del título se ajusta a las previsiones establecidas en la memoria verificada en términos generales, si bien presenta alguna desviación.

Los alumnos de nuevo ingreso han sido 20 en el curso 2014-2015, 15 en el curso 2015-2016 y 4 en el último curso, por debajo de las plazas previstas en la memoria verificada (30).

La tasa de graduación, en el curso 2015-2016 fue de 41,02 frente al 90% estimado en la memoria verificada.

La tasa de abandono fue de 0% en el mismo curso, inferior a la prevista en la memoria verificada (10%).

La tasa de eficiencia presenta un valor de 100% en los dos cursos sometidos a evaluación, por encima del valor estimado en la memoria verificada que era 90%.

La tasa de rendimiento oscila entre los valores 93,94% en el curso 2014-2015 y 91,45% en el curso 2015-2016.

No obstante, se observa que el 88.8% de los alumnos del itinerario Antropología del hecho religioso, y el 50% de los estudiantes matriculados en los otros dos itinerarios no presentan el TFM en las convocatorias de primera matrícula.

La tasa de éxito es de 100% en ambos cursos.

La información aportada sobre satisfacción de los diferentes grupos de interés es confusa, al no coincidir los datos de la tabla 4 con los que se incluyen como evidencias de encuestas en el Informe de Autoevaluación. Según la tabla 4, la satisfacción de los estudiantes con el grado arroja un valor de 6,25 sobre 10 en el curso 2015-2016, mejorando el 5,5 del curso 2014-2015. La satisfacción del profesorado fue de 5 sobre 10 en el último año 2015-2016 y un 3,75 en el curso anterior.

Por otra parte, los valores generales de satisfacción con el título aportados como evidencias ponen de manifiesto una baja tasa de respuesta, lo que limita la representatividad de los indicadores, fundamentalmente los referidos a profesorado y estudiantes. En el curso 2015-2016 han participado 1 profesor, 6 estudiantes y 10 miembros del PAS. En el curso 2014-2015 fueron 5 estudiantes, 2 profesores y 4 PAS los participantes.

No se aportan datos de satisfacción de egresados y empleadores.

No se aporta información relativa a estudios de inserción laboral.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Promover la participación de profesores y alumnos en las encuestas de satisfacción. Con este fin, la Comisión de Calidad del Máster enviará un recordatorio invitando a profesores y alumnos a participar en el proceso.

En su escrito de alegaciones la UEX señala que la primera promoción del Máster data 2014-2015 y que se dispone de los datos de satisfacción de los siguientes grupos de interés: Estudiantes egresados, profesores y personal de administración y servicios. Estos datos son elaborados por la UTEC, quien dispone de los informes pertinentes. A fecha de elaboración de este informe, ANECA no ha tenido acceso a esta información.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título

- La mejora de los mecanismos de coordinación docente con el fin de evitar coincidencias de horario y repetición de contenidos en las asignaturas.

- La revisión de las guías docentes de las asignaturas señaladas en el criterio 1 y la incorporación de la información necesaria para el alumno, de acuerdo con el formato existente en la UEX, en particular, en el apartado referido a resultados de aprendizaje.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la universidad ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Realizar consultas con empleadores y grupos de profesionales e interés para definir con mayor precisión el perfil de egreso.

- Mejorar el acceso a la información disponible sobre el Máster en las páginas web del centro y de la universidad mediante enlaces de conexión más explícitos en la Web propia del Máster.

- Dentro del SGIC, incluir la representatividad de las muestras en la ficha técnica de las encuestas realizadas, con el fin de poder contextualizar los resultados obtenidos.

- Emprender acciones que traten de aumentar el número de alumnos que presentan el TFM en las convocatorias de primera matrícula.

- Fomentar la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción.

Por otro lado se establece las siguientes recomendaciones:

- Analizar el informe de seguimiento de ANECA (2016) dentro del SGIC y poner en marcha los mecanismos de mejora oportunos para tratar de corregir las disfunciones señaladas en el mismo.

-Reflexionar acerca de las causas que propician la desviación de la tasa de graduación y poner en marcha iniciativas que permitan mejorarla.

-Llevar a cabo estudios de satisfacción entre egresados y empleadores para que su opinión pueda contribuir a la mejora del título

- Llevar a cabo estudios de inserción laboral, con el fin de que la información obtenida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título, en particular, en la parte referida al perfil de egreso.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 27/01/2018:



El Director de ANECA